

CONSTRUCCIONES VIDAL & FONTELLES, S. A.

Disolución y liquidación simultáneas

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 2 de julio de 2007, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, rigiéndose la disolución y liquidación por el Balance final de liquidación aprobado por la referida Junta general, cuya composición se detalla seguidamente:

	Euros
Activo:	
Deudores.....	311.208,36
Bancos	4.185,04
Total activo	315.393,40
Pasivo:	
Capital social	60.200,00
Reserva legal	12.040,00
Reservas voluntarias	164.214,72
Pérdidas y ganancias.....	78.938,68
Total pasivo.....	315.393,40

Barcelona, 2 de julio de 2007.—El Liquidador único, Juan Manuel Fontelles García.—47.342.

DAMAS, S. A.

(Sociedad escindida parcialmente)

INMOBUS INVERSIONES PATRIMONIALES, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Damas, Sociedad Anónima», de fecha 29 de junio de 2007, ha adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la escisión parcial de rama de actividad inmobiliaria de dicha sociedad, sin extinción de la misma, con aportación de la parte segregada, a la entidad «Inmobus Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La escisión fue aprobada en la proporción y términos previstos en el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 25 de junio de 2007 y adoptándose como balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2006.

La fecha de efectividad, a efectos contables, de la totalidad de las operaciones realizadas como consecuencia de la escisión, se considerará realizada por la sociedad beneficiaria a partir del 1 de agosto del 2007.

La Junta General acordó la reducción del capital social de «Damas, Sociedad Anónima», en la cifra de 4.723,84 euros, mediante la amortización de 3.904 acciones, creándose una reserva de escisión de 6.268.276,16 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad «Damas, Sociedad Anónima», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 30 de junio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Damas, Sociedad Anónima», doña Esther Beatriz Aguado Gavilán.—46.589.

2.ª 12-7-2007

DAVIS CONSTRUCCIONES ALHAURÍN EL GRANDE

Ejecución 12/06. Declaración de insolvencia

Don Luis Villalobos Sánchez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 11 de Málaga,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 12/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Benítez García, contra Davis Construcciones Alhaurín el Grande S.L. se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Davis Construcciones Alhaurín el Grande S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe 12.979.70 euros de principal, más 2.400 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de su ulterior tasación.

Málaga, 22 de junio de 2007.—Secretario Judicial, Luis Villalobos Sánchez.—45.214.

DEPÓSITOS DENTALES SERRA FARGAS, S. A.

Acuerdo de transformación en S.L.

La Junta general de accionistas celebrada el día 29 de junio de 2007, acordó la transformación de la compañía en una sociedad de responsabilidad limitada, todo ello con estricto sometimiento a lo dispuesto por Ley, aprobándose el Balance cerrado a 28 de junio de 2007, día anterior a la fecha de celebración de la Junta general, que refleja el patrimonio social con el que la sociedad continuará su actividad bajo otra forma societaria.

Barcelona, 28 de junio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, José Luis Cano Cabrejas.—46.465.

1.ª 12-7-2007

DHL EXPRESS MADRID SPAIN, S. L. U.

DHL EXPRESS VALENCIA SPAIN, S. L. U.

DHL EXPRESS GIPUZKOA SPAIN, S. L. U.

DHL EXPRESS BARCELONA SPAIN, S. L. U.

(Sociedades parcialmente escindidas)

DHL FREIGHT SPAIN, S. L. U.

(Sociedad beneficiaria existente)

Anuncio de escisión

Se hace público que las sociedades «DHL Express Madrid Spain, Sociedad Limitada Unipersonal», «DHL Express Valencia Spain, Sociedad Limitada Unipersonal», «DHL Express Gipuzkoa Spain, Sociedad Limitada Unipersonal» y «DHL Express Barcelona Spain, Sociedad Limitada Unipersonal», en virtud de las respectivas decisiones de su socio único adoptadas el 30 de junio de 2007, han decidido su escisión parcial mediante la segregación de parte de su patrimonio y el traspaso en bloque de los respectivos patrimonios segregados a una sociedad de responsabilidad limitada denominada «DHL Freight Spain, Sociedad Limitada Unipersonal». Como consecuencia de la escisión parcial, cada una de las sociedades escindidas reducirá su capital social y reservas voluntarias en la cuantía necesaria para hacer frente a las correspondientes salidas patrimoniales.

Asimismo, la sociedad «DHL Freight Spain, Sociedad Limitada Unipersonal», en virtud de las decisiones de su socio único adoptadas el día 30 de junio de 2007, decidió la recepción y adquisición de las partes de los patrimonios que le corresponden como consecuencia de la escisión parcial de las sociedades parcialmente escindidas. La sociedad beneficiaria ampliará su capital en la cuantía

necesaria para hacer frente a la ecuación de canje prevista en el proyecto de escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes Balances de escisión. Asimismo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a las respectivas escisiones en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián (Guipúzcoa), 10 de julio de 2007.—Felipec Corcuera Díaz, persona física representante de «DHL Express Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal», Administrador único de «DHL Express Madrid Spain, Sociedad Limitada Unipersonal», «DHL Express Valencia Spain, Sociedad Limitada Unipersonal», «DHL Express Gipuzkoa Spain, Sociedad Limitada Unipersonal», «DHL Express Barcelona Spain, Sociedad Limitada Unipersonal» y «DHL Freight Spain, Sociedad Limitada Unipersonal».—47.395. 1.ª 12-7-2007

EDIFICACIONES ALCARAZ, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

EDIFUGIT HOLDING, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad «Edificaciones Alcaraz, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de junio de 2007, se acordó por unanimidad la escisión parcial de la entidad «Edificaciones Alcaraz, Sociedad Limitada» sin extinción de ésta, mediante la segregación de una parte de su patrimonio y aportación a la sociedad de nueva creación «Edifugit Holding, Sociedad Limitada», que es la sociedad beneficiaria de la escisión, que asumirá el patrimonio segregado de la sociedad escindida, en los términos establecidos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 14 de junio de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión de fecha 31 de diciembre de 2006 así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes, a oponerse a la escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 243, de la citada Ley.

Barcelona, 30 de junio de 2007.—El Administrador de la Sociedad escindida Edificaciones Alcaraz, Sociedad Limitada, Manuel Alcaraz Puig.—46.604.

2.ª 12-7-2007

EGUR BIRZIKLATU BI MILA, S. L.

Convocatoria a Junta general de accionistas

El Presidente del Consejo de Administración de la compañía «Egur Birziklatu Bi Mila, Sociedad Limitada», convoca la Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en Zeberio, en el barrio Olazar, 2, el día 1 de agosto de 2007, a las 10 horas, para tratar los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio económico 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio económico 2006.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Autorización para elevación a público de los acuerdos.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria se hallan a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo los accionistas derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos. Asimismo, todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto de las modificaciones estatutarias propuestas y los informes pertinentes y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Zeberio, 10 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Carlos Urcelay Gordobil.—47.399.

ELABORADOS FÉRRICOS, S. A.

(Sociedad absorbente)

ELTE ESTRUCTURAS METÁLICAS, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de «Elaborados Ferricos, Sociedad Anónima» y la Decisión de accionista único adoptada en el ejercicio de las competencias de Junta General de «Elte Estructuras Metálicas, Sociedad Anónima» (Unipersonal), celebradas ambas el 30 de junio de 2.007, acordaron, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción por «Elaborados Ferricos, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente) de «Elte Estructuras Metálicas, Sociedad Anónima» (Unipersonal) (Sociedad Absorbida) que se extinguirá con motivo de la Fusión. Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las Sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como, a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente, se hace constar que en la citada Junta General Universal de «Elaborados Ferricos, Sociedad Anónima», se acordó, junto con lo anterior, y por unanimidad trasladar el domicilio social de la Compañía, que en la actualidad, se encuentra en Lliça de Vall (Barcelona), Polígono Industrial La Serra, calle La Caseta, s/n, a Castellbisbal (Barcelona), calle Acústica número 5-7, Polígono Industrial Santa Rita.

Castellbisbal (Barcelona), 2 de julio de 2007.—Don Francisco Serna Ros y Don Francisco Mata Amigó, Presidente y Secretario del Consejo de administración respectivamente de «Elaborados Ferricos, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente) y Don Francisco Serna Ros, Administrador Único de «Elte Estructuras Metálicas, Sociedad Anónima» (Unipersonal) (Sociedad Absorbida).—46.599. 2.ª 12-7-2007

ELERCO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

GRUPO GOLF DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

INMOBILIARIA LAUKARIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

APARCAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se

hace público que con fecha 27 de junio de 2007 fue unánimemente aprobada por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Elerco, Sociedad Anónima», (Sociedad absorbente) (entidad domiciliada en Madrid, calle Mesena, 80, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario que fue de Madrid, Don Juan Manuel de la Puente Menéndez, con fecha 14 de junio de 1987, con el número 7.796 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3.156, sección 8, folio 1, hoja número M-53891 y con código de identificación fiscal número A-78-524295) y por el Accionista Único (Elerco, Sociedad Anónima) de «Grupo Golf del Sur, Sociedad Anónima Unipersonal», (entidad domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, calle León y Castillo número 431, constituida con la denominación de «Herrar, Sociedad Anónima» mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, Don José Luis Pardo López, el 8 de octubre de 1976, con el número 954 de su protocolo. Adaptados sus estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura otorgada el día 28 de mayo de 1992, ante el Notario de Madrid Don Félix Pastor Rídruejo, con el número 2.339, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al tomo 1732, folio 163, hoja GC-33797, inscripción 2.ª y con código de identificación fiscal número A-28-446466), de «Inmobiliaria Laukariz, Sociedad Anónima Unipersonal» (entidad domiciliada en Madrid, Avenida Gran Vía de Hortaleza número 3, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Bilbao, Don Jesús María Oficialdegui Ariz, el 4 de agosto de 1978, con el número 2.348 de su protocolo. Adaptados sus estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura otorgada en Madrid el día 26 de diciembre de 1996, ante el Notario de Madrid, Don Luís Sanz Rodero, con el número 5.173 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 13.098, folio 207, sección 8.ª, hoja número M-211741, inscripción 10.ª y con código de identificación fiscal número A-48090799) y de «Aparcamientos y Construcciones, Sociedad Anónima Unipersonal» (entidad domiciliada en Madrid, Avenida Gran Vía de Hortaleza número 3, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, Don Santiago Pelayo Hore, con fecha 3 de Mayo de 1962, con el número 1.154 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al folio 182 del tomo 4.204, de la sección 3.ª, hoja número M-69931, inscripción 1.ª y con código de identificación fiscal número A-28106136), (todas ellas, Sociedades absorbidas), la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la Sociedad absorbente de las Sociedades absorbidas en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro Mercantil de Las Palmas con fecha 12 de junio de 2007 y, ello sobre la base de los balances de fusión de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2006, que fueron igualmente aprobados en la misma fecha respectivamente por la Junta General de la Sociedad absorbente, de forma unánime, y por el Accionista Único de las Sociedades absorbidas.

Siendo la Sociedad absorbente «Elerco, Sociedad Anónima» titular último de todas las acciones en las que se divide el capital social de las Sociedades absorbidas, no es necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, el aumento de capital de «Elerco, Sociedad Anónima», ni, por tanto, hacer mención en el proyecto de fusión ni al tipo ni al procedimiento de canje de las acciones de las Sociedades absorbidas, ni la fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales ya que en la fecha de inscripción registral de la fusión, la totalidad de las acciones y participaciones de las Sociedades absorbidas quedarán plenamente amortizadas, extinguidas y anuladas.

Las operaciones de las Sociedades absorbidas se entenderán efectuadas por la Sociedad absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2007.

No se otorgarán en la Sociedad absorbente derechos especiales de ningún tipo a los socios, ni ventajas a los administradores, ni se producirán modificaciones estatutarias en los Estatutos de la Sociedad absorbente con motivo de la fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las cuatro Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas Entidades.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Elerco, S.A. D. Tomás Santoro García de la Parra, el Administrador Único de Grupo Golf del Sur, S.A.U. y de Inmobiliaria Laukariz, S.A.U., D. Luís Villamor Erice y el Administrador Único de Aparcamientos y Construcciones, S.A.U., D. Manuel de la Torre Martínez.—47.018.

2.ª 12-7-2007

ENCOFRADOS MAEXPA, S. L.

Declaración de insolvencia

Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Navarra, hago saber:

Que por resolución del día de hoy dictada por este Juzgado en la ejecución 31/07 se ha declarado en situación de insolvencia provisional a la empresa Encofrados Maexpa, Sociedad Limitada, para responder del débito de 1.760,50 euros que adeuda a Begun Naser Mahmood.

Pamplona, 26 de junio de 2007.—Lourdes García Ruiz, Secretaria Judicial.—45.190.

EXERCYCLE, S. L.

(Sociedad absorbente)

FIT-EQUIPMENT, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El 30 de junio de 2007 las Juntas Generales de Socios de «Exercycle, Sociedad Limitada «y de «Fit-Equipment, Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron la fusión de las compañías mediante la absorción de la última por la primera, según el Proyecto de Fusión depositado.

Al mismo tiempo, la Junta de Socios de «Exercycle, Sociedad Limitada», acordó aumentar el capital social con la consiguiente modificación estatutaria.

Se hace constar que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, en los domicilios sociales de las sociedades, así como el derecho a oponerse al referido acuerdo, todo ello en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 del citado Texto Refundido.

Vitoria, 30 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Exercycle, Sociedad Limitada» y Administrador único de «Fit-Equipment, Sociedad Limitada Unipersonal», Ignacio Marcaida Astoreca.—46.630.

2.ª 12-7-2007

FERRER & SARET VIAJES, S. A.

Anuncio de transformación

Conforme a lo establecido en el artículo 224.2 de Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 220 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en Junta general extraordinaria de accionistas, de fecha 20 de febrero de 2007, la sociedad ha acordado, entre otros, por unanimidad, la transformación de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada pasando a denominarse «Ferrer & Saret Viajes, Sociedad Limitada», aprobándose asimismo el Balance de transformación y la adaptación de los Estatutos a la nueva forma societaria.

Barcelona, 11 de mayo de 2007.—Don Buenaventura Bajet Royo, Administrador Solidario.—46.559.

2.ª 12-7-2007